

RIO GALLEGOS, 21 MAR 2013

VISTO:

El Expediente Nº 68.229/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota Nº 37/13 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual solicita la autorización para la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Dr. Hugo Alberto LLERENA CHAVEZ para desempeñarse en el dictado de la asignatura "Dinámica y Control de Procesos" correspondiente al Primer Cuatrimestre de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 18 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2013, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple;

QUE el requerimiento se justifica en que ésta asignatura no cuenta con un Profesor Adjunto como responsable y también es importante destacar que la formación y experiencia del Dr. LLERENA CHAVEZ contribuirá a la formación docente de los ayudantes de cátedra en ésta área.

QUE se debe especificar en dicho contrato el compromiso del Dr. LLERENA CHAVEZ de integrar las mesas de exámenes en el turno Julio/Agosto de 2013, sin percepción de honorarios;

QUE asimismo se debe contemplar el otorgamiento de los pasajes en el tramo PUNTA ARENAS-RIO GALLEGOS-PUNTA ARENAS a favor de Dr. LLERENA CHAVEZ y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE por Nota Nº 343/13 de fecha 21 de Marzo de 2013, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia y la imputación presupuestaria del gasto;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE en virtud del inicio de las actividades académicas previstas para el día 18 de Marzo del cte. y que el Consejo de Unidad no sesionará hasta el día 25 de Marzo, resulta necesario garantizar el dictado de las asignaturas;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Dr. Hugo Alberto LLERENA CHAVEZ (R.U.T. Nº 14.546.468-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse en el dictado de la asignatura "Dinámica y Control de Procesos" de la Carrera Ingeniería Química, a partir del día 18 e Marzo y hasta el 31 de Julio de 2013-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Dr. Hugo Alberto LLERENA CHAVEZ percibirá una retribución mensual equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado del Dr. Hugo Alberto LLERENA CHAVEZ consistente en la adquisición de pasajes o reintegro de combustible por el tramo PUNTA ARENAS-RIO GALLEGOS-PUNTA ARENAS y viáticos por cada una de las visitas que realice.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el Dr. Hugo Alberto LLERENA CHAVEZ deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Julio/Agosto de 2013, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 5º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

112.-

a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 - INCISO 3 Servicios No Personales - PRESUPUESTO 2013.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

 DR. ALEJANDRO BUNCO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

135

